



40175

Resolución Directoral Ejecutiva

N° 368 - 2016 - MINEDU / VMGI - PRONIED

Lima, 27 DIC. 2016

VISTO:

El Informe N° 595-2016-MINEDU/VMGI/PRONIED-OGA-URH de la Unidad de Recursos Humanos y el Informe N° 117-2016-MINEDU/VMGI/PRONIED-OC de la Oficina de Comunicaciones, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Decreto Supremo N° 004-2014-MINEDU, publicado el 31 de mayo de 2014, se creó el Programa Nacional de Infraestructura Educativa-PRONIED, con el objeto de ampliar, mejorar, sustituir, rehabilitar y/o construir infraestructura educativa pública de Educación Básica y de Educación Superior Pedagógica, Tecnológica y Técnico-Productiva, incluyendo el mantenimiento y/o equipamiento de la misma, cuando corresponda, de manera concertada y coordinada con los otros niveles de gobierno, y en forma planificada, articulada y regulada; en el marco de las políticas sectoriales de educación en materia de infraestructura educativa; a fin de contribuir a la mejora en la calidad de la educación del país;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU, de fecha 13 de enero de 2016, se aprobó el nuevo Manual de Operaciones del PRONIED;

Que, el artículo 8° del Manual de Operaciones del PRONIED establece que la Dirección Ejecutiva es el órgano decisorio del PRONIED y, como tal, es responsable de su dirección y administración general, ejerciendo su representación legal ante entidades públicas y privadas, y está a cargo del Director Ejecutivo quien, entre otras funciones, tiene la de designar y/o encargar las funciones de los cargos directivos del PRONIED, así como aprobar las demás acciones de personal;

Que, mediante el Contrato Administrativo de Servicios N° 121-2015-PRONIED-VMGI-MED se contrató a la Sra. Lisabel Doris Cabrera Vargas, como Jefa de la Oficina de Comunicaciones del PRONIED;

Que, mediante el Informe N° 595-2016-MINEDU/VMGI/PRONIED-OGA-URH, la Unidad de Recursos Humanos señala que la Sra. Lisabel Doris Cabrera Vargas



hará uso de sus vacaciones desde el 19 de diciembre de 2016 al 02 de enero de 2017, por lo que a través del Informe N° 117-2016-MINEDU/VMGI-PRONIED-OC de la Oficina de Comunicaciones se ha propuesto que durante la ausencia la Jefa de la Oficina de Comunicaciones se encargue a la Sra. Jeanett Joyo Lugo, especialista de comunicaciones dichas funciones;

Que, las designaciones y encargaturas de cargos directivos; así como su conclusión, son acciones de personal, de competencia exclusiva de la Dirección Ejecutiva, conforme a lo establecido en el literal f) del artículo 9° del Manual de Operaciones del PRONIED, por lo que se hace necesario realizar las acciones correspondientes a fin de encargar las funciones de la Jefatura de la Oficina de Comunicaciones del PRONIED, y con ello garantizar la continuidad del aparato administrativo del Programa;

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 17° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión.

Estando a lo expuesto y en el marco de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 004-2014-MINEDU y el Manual de Operaciones del PRONIED, aprobado por Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar con eficacia anticipada, del 19 de diciembre de 2016 al 02 de enero de 2017 las funciones de la Jefatura de la Oficina de Comunicaciones del Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, a la Sra. Jeanett Joyo Lugo, en adición a sus funciones de Especialista de Comunicaciones, subsistiendo el Contrato Administrativo de Servicios N° 121-2015-PRONIED-VMGI-MED, al término de la encargatura dispuesta a través de la presente.

Artículo 2.- Disponer la notificación de la presente resolución a los interesados.

Artículo 3.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la difusión de la presente Resolución al personal del PRONIED.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Inq. Gustavo Adolfo Canales Krijenko
Director Ejecutivo
Programa Nacional de Infraestructura Educativa
PRONIED